



Neiva 19 marzo de 2024.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL JUEGO PROMOCIONAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: “PAGA EN LINEA Y GANA”

1. CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO

El presente juego promocional, podrán participar en la actividad todos los usuarios de **ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P**, mayores de edad y pertenecientes a los municipios de influencia de los centros operativos que cuenten con redes de distribución, que estén conectados y paguen su factura por la plataforma <https://pagosvirtuales.alcanosesp.com/>. Aclarando que menores de edad NO participan.

El presente Juego Promocional tiene cobertura a nivel nacional.

2. OBJETIVOS DEL JUEGO PROMOCIONAL

Incentivar a los usuarios que cancelen la factura de servicio público de gas por medio de la plataforma <https://pagosvirtuales.alcanosesp.com/>, los cuales participaran en el juego promocional “PAGA EN LINEA Y GANA.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Todas las personas mayores de edad y que participen de la siguiente manera:

Para el **PRIMER SORTEO**, Los usuarios que cancelen su factura de servicio público de gas desde el 01 de marzo al 31 de marzo del 2024 por la plataforma <https://pagosvirtuales.alcanosesp.com/> participaran en el juego promocional de **un (1) Celular Redmi y un (1) Scooter Xioami el día 05 de abril del 2024.**

Para el **SEGUNDO SORTEO**: Los usuarios que cancelen su factura de servicio público de gas desde el 01 de abril al 30 de abril del 2024 por la plataforma <https://pagosvirtuales.alcanosesp.com/> participaran en el juego promocional de **un (1) Celular Redmi y un (1) Scooter Xioami el día 03 de mayo del 2024.**

Para el **TERCER SORTEO**: Los usuarios que cancelen su factura de servicio público de gas desde el 01 de mayo del 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 por la



plataforma <https://pagosvirtuales.alcanosesp.com/> participaran en el juego promocional de **un (1) Celular Redmi y un (1) Scooter Xioami** el día **07 de junio del 2024**.

Para el **CUARTO SORTEO**: Los usuarios que cancelen su factura de servicio público de gas desde el 01 de junio hasta el 30 de junio de 2024 por la plataforma <https://pagosvirtuales.alcanosesp.com/> participaran en el juego promocional de **tres (3) Celulares Redmi y tres (3) Scooter Xioami** el día **05 de julio del 2024**. Para este sorteo, también ingresarán todos los usuarios que participaron en los anteriores sorteos desde el 05 abril de 2024 hasta el 05 de julio de 2024. Resaltando que los ganadores premiados en los anteriores sorteos no participaran en el CUARTO SORTEO.

El presente Juego Promocional tiene como fechas de inicio y fin:

FECHA DE INICIO Y FINAL DEL JUEGO PROMOCIONAL	
INICIO	05 DE ABRIL DE 2024
FINAL	05 DE JULIO DE 2024

Durante este periodo se realizarán **cuatro (4) sorteos**:

- Primer sorteo: 05/04/2024
- Segundo sorteo: 03/05/2024
- Tercer sorteo: 07/06/2024
- Cuarto sorteo: 05/07/2024

4. MECANICA DE LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD

4.1 En la fecha y realización de cada sorteo se seleccionará un (1) ganador principal y dos (2) suplentes.

4.2 Los ganadores y suplentes en cada sorteo se seleccionarán a través del aplicativo web de nombre **SICOM**, este se encargará de hacer la elección aleatoria con la identificación de la cedula del usuario posible ganador en cada sorteo.

4.3 El ganador principal será publicado a través la página oficial de **ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P** y redes sociales y los dos (2) suplentes se establecerá en el acta de entrega de acuerdo con el orden seleccionado.



4.4 El ganador principal será contactado internamente vía telefónica una vez realizado el sorteo y tendrá como plazo máximo 30 días hábiles para acercarse a reclamar el premio, si durante este término de tiempo el ganador principal no llegase a reclamar el premio, se contactara por parte de **ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P** al primer suplente, quien tendrá el mismo término de tiempo para aceptar y reclamar el premio, y si este no lo reclama aplacará lo mismo para el tercer suplente.

4.5 Los sorteos se realizarán con los usuarios que cancelen las facturas a través de la plataforma <https://pagosvirtuales.alcanosesp.com/> de la siguiente manera y tendrá el plan de premios que se relaciona participaran en el juego promocional de la siguiente manera a continuación:

No.	Cantidad	Descripción	Participan	Fecha de Sorteo
Primer Sorteo	1 (un)	Celular Xiaomi Redmi Note 10S CGB/128GB Gray	01 de marzo al 31 de marzo de 2024	5-abr-24
	1 (un)	Scooter Xiaomi 3BHR 485GL Gray		
Segundo Sorteo	1 (un)	Celular Xiaomi Redmi Note 10S CGB/128GB Gray	01 de abril al 30 de abril de 2024	3-may-24
	1 (un)	Scooter Xiaomi 3BHR 485GL Gray		
Tercer Sorteo	1 (un)	Celular Xiaomi Redmi Note 10S CGB/128GB Gray	01 de mayo al 31 de mayo de 2024	7-jun-24
	1 (un)	Scooter Xiaomi 3BHR 485GL Gray		
Cuarto Sorteo	3 (Tres)	Celular Xiaomi Redmi Note 10S CGB/128GB Gray	05 abril hasta 05 de julio de 2024	5-jul-24
	3 (Tres)	Scooter Xiaomi 3BHR 485GL Gray		

4.6 Los sorteos se realizarán en la dirección carrera 9 No. 7-25 barrio Altico de la ciudad de Neiva, a las 3:00 pm y será emitido en vivo y en directo a través de <https://www.facebook.com/AlcanosdeColombia> y contará con la presencia del delegado de la primera autoridad competente administrativa.

4.7 De la realización del sorteo y de la entrega de premios, se realizará un acta, la cual será enviada a Coljuegos dentro de los diez (10) y treinta (30) días siguientes a la fecha que se entregue el premio.

4.8 La ganancia ocasional de los premios que superen los 48 UVT (\$2.259.120) para este caso (Scooter Xiaomi 3BHR 485GL Gray) será asumida por el gestor **ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.**



4.9 En el evento de generarse algún impuesto (ganancia ocasional) con la realización de esta actividad conforme la legislación vigente correrá por parte de **ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P.**

4.10 ALCANOS DE COLOMBIA S.A.E.S.P, garantizara que el premio se entregue a satisfacción y el ganador tendrá los siguientes 5 días hábiles para manifestar la inconformidad con el producto.

4.11 RECLAMO DEL PREMIO:

Si el posible ganador vive en Neiva, deberá acercarse personalmente, con su cédula de ciudadanía en físico, a las instalaciones administrativas de **ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S. P,** ubicadas en la carrera 9 No. 7-25 o en su defecto en la sede administrativa más cercana. A continuación, se relacionan:

No.	Centro Operativo	Dirección
1	NEIVA	
	Sede principal	Carrera 9 No. 7-25 . Barrio El Altico
2	IBAGUÉ	
	Sede principal	Carrera 5 No. 37-64 Barrio El Magisterio
3	GIRARDOT	
	Sede principal	Calle 20 A N. 8-22 B Granada
4	LA DORADA	
	Sede principal	Cra 2 # 12-03 Esquina, Barrio El Centro (Edificio Coovezagro)
5	POPAYÁN	
	Sede principal	Carrera 10 No.6N - 36 Barrio Champagnat
6	FUSAGASUGÁ	
	Sede principal	Calle 22 N.9-55 Barrio Balmoral
7	RIONEGRO	
	Sede principal	Carrera 47 No. 64A-163 Parque Empresarial bodega 06 y 7
8	FLORENCIA	
	Sede principal	Carrera 14 N° 13-35 Locales 1 y 5. Barrio El Centro
9	PASTO	
	Sede principal	Calle 20 #33-25 Avenida los Estudiantes

4.12 La participación de los interesados, así como la actividad y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en estos términos. Cualquier situación que no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por los organizadores, en estricto apego a las leyes de la República de Colombia.



Deberá existir total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación de cada uno de los posibles ganadores, de otro modo el premio no será entregado.

4.13 El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.

4.14 ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S. P es el responsable del presente evento, y es el único administrador y organizador del juego promocional. Así mismo Facebook no es el patrocinador del sorteo y por tanto tampoco tiene responsabilidad alguna en el cumplimiento o desarrollo de esta actividad.

4.15 ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P, no se hace responsable por los problemas o fallas en la conexión, o fuera de línea de la página web, fallas de sistemas, o aspectos técnicos del aplicativo del registro que inhiban el registro de los participantes en el juego promocional.

5. MODIFICACIONES

Todas las modificaciones que se vayan a realizar en el desarrollo del juego promocional, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros serán con previa autorización de COLJUEGOS.

6. PAUTA PUBLICITARIA.

ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P. incluirá dentro de su publicidad los términos y condiciones generales del juego promocional “PAGA EN LINEA Y GANA “ en la página oficial <https://alcanosesp.com/> y todo lo relacionado con la campaña publicitaria “PAGA EN LINEA Y GANA”, así mismo se ceñirá al uso del manual de marca autorizado por Coljuegos para fines publicitarios.

Adicionalmente, los medios de comunicación donde se va a promocionar el Juego Promocional son:

<https://www.facebook.com/AlcanosdeColombia>

<https://www.instagram.com/alcanosdecolombia/>



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Participan todos los usuarios mayores de edad, que realicen el pago de la factura del servicio público de gas por medio de la plataforma <https://pagosvirtuales.alcanosp.com/>. La promoción inicia el 05 de abril y termina el 05 de julio de 2024. Aplica para todos los municipios donde ALCANOS DE COLOMBIA SA. ESP cuente con red de distribución. Se realizarán 4 sorteos así: 1) **sorteo 05 de abril**, participan quienes cancelen la factura desde el 01 al 31 de marzo del 2024 – Premio: (1) Celular Redmi y (1) Scooter Xiaomi 2) **sorteo 03 de mayo**, participan quienes cancelen la factura desde el 01 al 30 de abril del 2024 – Premio: (1) Celular Redmi y (1) Scooter Xiaomi - 3) **sorteo 07 de junio**, participan quienes cancelen la factura desde el 01 al 31 de mayo del 2024 – Premio: (1) Celular Redmi y (1) Scooter Xiaomi 4) **sorteo 07 de julio**, participan quienes cancelen la factura desde el 05 de abril al 05 de julio del 2024 – Premio: (3) Celular Redmi y (3) Scooter Xiaomi. En caso de generarse costos de ganancia Ocasional estos serán asumidos por ALCANOS DE COLOMBIA SA. ESP. Para mayor información consultar términos y condiciones en <https://www.facebook.com/AlcanosdeColombia>

7. AVISO DE PRIVACIDAD

ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S. P, de forma directa autoriza y será el responsable del tratamiento de los datos personales objeto de tratamiento por parte de esta sociedad y en esta calidad, comunica a los titulares de estos, que las políticas de tratamiento de la información recolectada pueden ser consultadas a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Página: <https://pagosvirtuales.alcanosp.com/>

Teléfono 8714416 Neiva (H) - Línea Nacional 01 8000 95 4141

Dirección: Cra 9 No. 7-25 Neiva (H).

Tanto el tratamiento como la finalidad a la cual serán sometidos los datos personales suministrados se sujetarán al descrito en la autorización suministrada con este propósito, dentro de la cual se incorpora:

..”La recolección, almacenamiento, utilización, circulación, supresión, y en general, la realización de cualquier otro tratamiento sobre los datos personales suministrados, necesarios para todos aquellos aspectos inherentes al vínculo contractual, civil, comercial, laboral y/o cualquier otro que se llegare a derivar celebrado con el titular, así como aquellos relacionados con el desarrollo del objeto social principal de la sociedad responsable, lo que implica el uso de los datos en actividades de mercadeo, promoción y de ser el caso, cuando la actividad comercial lo requiera, bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 y demás normatividad vigente que regule la materia...”



Conforme lo dispone la Ley 1581 de 2012, los titulares de datos personales tienen derecho

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
 - Todas las personas interesadas en participar deberán ser mayores de edad y contar con cédula de ciudadanía, la cual deberá presentar en caso de resultar posible ganador del sorteo.
 - Toda persona que desee participar en la actividad o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino de las que en virtud de este mismo documento refieren al reclamo y aceptación del premio.



6. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

Mediante el diligenciamiento de los datos personales que el usuario ingrese en la página web <https://pagosvirtuales.alcanosesp.com/> en calidad de titular(es) de la información, de manera libre, expresa, voluntaria e informada, autoriza a **ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P** a recolectar, almacenar, utilizar, circular, suprimir y en general, a realizar cualquier otro tratamiento a los datos personales suministrados, para todos aquellos aspectos inherentes al presente concurso y/o actividad promocional, y cualquier otro relacionado con el desarrollo del objeto social principal de ésta sociedad, lo que implica el uso de los datos en actividades de promoción y de ser el caso, cuando la actividad comercial lo requiera, bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2.012 y demás normatividad vigente que regule la materia. En todo caso, **ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P** garantiza las condiciones de seguridad, privacidad y demás principios que impliquen el tratamiento de datos personales acorde con la legislación aplicable.

7. DERECHOS DE IMAGEN.

Con el hecho de participar en la actividad, los posibles ganadores de manera libre, expresa, voluntaria e informada aceptan y autorizan a **ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P.** para que incluya en cualquier soporte audiovisual que sus nombres, copys, ideas e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con los fines promocionales que **ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P.** en su calidad de organizador desee divulgar durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen. Por virtud de esta autorización los posibles ganadores declaran que son los propietarios integrales de los derechos sobre el contenido audiovisual y en consecuencia garantizan que pueden otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderán por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a **ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P.**